

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR FÍSICO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR INSCRITO AL PROGRAMA "LOS AÑOS FLORECEN" DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: 33.000.000 /CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES Y 15 DIAS

FECHA ELABORACIÓN: 11 DE ENERO DEL 2024

MARCO LEGAL.

De acuerdo con Decreto 1082 del 2015, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa establece:* La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa: "...Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

El DECRETO 399 DE ABRIL 13 DE 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, decreta:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección (...)

De acuerdo con el marco legal referenciado se procede a desarrollar cada uno de los aspectos legales así:

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

La Administración Municipal tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales como monitor deportivo y recreativo para atender y llevar a cabo estrategias encaminadas a la atención integral del adulto mayor, en el marco del del Sistema de Protección Social, con el fin de propiciar e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en las generaciones actuales y futuras y por tanto, proporcionar un mayor grado de bienestar, mediante la implementación de estrategias de inclusión social que impacten en el desarrollo social, económico y cultural.

Para la Administración del municipio de Ebéjico es fundamental contar con el apoyo de profesionales capacitados en Deporte y actividad física que encamine la atención a la población adulta mayor, que promuevan estilos de vida saludables y hábitos en pro de un envejecimiento activo y participativo, donde se reduzcan los índices de morbilidad de enfermedades crónicas ligadas al sedentarismo y la falta de actividad física, donde se garantice espacios, actividades lúdicas, recreativas y deportivas para trabajar en la prevención y promoción de la salud; generando así ambientes favorables que disminuyan algunos factores como la obesidad y el riesgo cardiovascular, y poder realizar una verdadera atención integral

Teniendo en cuenta lo anterior la forma más conveniente para satisfacer la necesidad es adelantar la contratación de prestación de servicios con una persona natural y/o jurídica, toda vez que la administración municipal no cuenta con personal en su planta de cargos idóneo para para cubrir y/o desarrollar este tipo de actividades y dispone de los recursos para ello.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

I. Aspectos Generales

1. Económico:

El municipio de Ebéjico, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. Las condiciones económicas para estos contratos ha sido definida previamente conforme a las exigencias de preparación académica, demostración de experiencia y responsabilidades a cargo del respectivo

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

contratista, entendiendo que los servicios pueden ser profesionales o personales de apoyo a la gestión cuando se trata de personas jurídicas o de la idoneidad y experiencia en el caso de personas jurídicas.

2. Técnico:

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato.

3. Regulatorio

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

II. **Estudio de la Oferta.**

¿Quién vende?:

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. Así mismo, la

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

misma fuente de información da cuenta de que la celebración de contratos como el que ocupa a la administración, se realiza de manera común a través de la contratación directa y previo el conocimiento directo de quien propone los servicios, adecuados a las necesidades puntuales del municipio, de donde se colige que la oferta de servicios puede ser satisfecha mediante procesos públicos y objetivos, pero también por procesos de selección directa, siendo esta la modalidad aplicable en casos como el presente conforme a los fundamentos jurídicos de la selección definida.

III. Estudio de la Demanda

Se ha identificado que la entidad por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de estos.

De esta forma, los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana

El contratista prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN CODIGO UNSCP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	85000000	85100000	85101700	85101705
SERVICIO	SERVICIOS GESTIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES	Administración en salud	Salud Pública

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

1. UBICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

El presente proyecto se ubica en el PMD en las siguientes posiciones:

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
1: Por un Ebéjico Mejor con salud e inclusión social	1.2 Promoviendo la cohesión, inclusión social y la reconciliación para un Ebéjico mejor	1.2.4 Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad social y/o familiar persistente	1.2.4.1 Servicio de atención y protección al adulto mayor

4. OBJETO PARA CONTRATAR:

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	Servicios profesionales como educador físico	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte	11 meses Y 15 DIAS	85101705

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1.1 Obligaciones específicas del Contratista

- Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.

ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL

- b) Apoyo en el seguimiento del CPSAM
- c) Orientación a cuidadores del plan acompañame en relación al mantenimiento de la funcionalidad, autonomía y capacidad de satisfacer las actividades diarias.

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

- d) Desarrollo de secciones de actividad física, recreativa en los grupos conformados de adulto mayor
- e) Charlas educativas de prevención y promoción de la Salud y la importancia de la práctica del deporte en la salud
- f) Acciones para fomentar los hábitos de una alimentación nutritiva y saludable
- g) Actualización constante de la base de datos de los adultos inscritos al programa y a las secciones ofrecidas por el monitor
- h) Sesiones de hidroaerobicos con los grupos de adulto mayor
- i) Llevar seguimiento cada 6 meses en las fichas gerontológicas de los Adultos Mayores inscritos en el programa.
- j) Secciones de relajación
- k) Promover y mantener conductas saludables, reduciendo la prevalencia de factores de riesgo que afectan la salud
- l) Crear espacios de aprovechamiento del tiempo libre
- m) Programar sesiones de ejercicio en las instalaciones de centro Dia
- n) Apoyo en las actividades programadas desde el programa de Adulto mayor.
- o) Apoyar las actividades desde la secretaria de Salud e inclusión social

5.1.2. Obligaciones generales del Contratista

- a) Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
- b) Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
- c) El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
- d) Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Ebéjico es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos,

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.

- e) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- f) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- g) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
- h) Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
- i) Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, casetes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

5.2. Obligaciones del Municipio

- a) Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimiento según alcance del objeto contractual.
- b) Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
- c) Realizar a través del secretario de gobierno del Municipio, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
- d) Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo informe con registro fotográfico y recibido a satisfacción por parte del supervisor.
- e) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta contratación se justifica en el hecho de que i) la planta de personal de la entidad

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

carece del servidor vinculado con la idoneidad/experiencia y/o experticia para realizar el servicio demandado; o, ii) el personal existente en la planta de cargos de la entidad no es suficiente para atender la demanda que supone satisface la necesidad del contrato a celebrarse; y, finalmente, iii) se requieren conocimientos especializados, artísticos o profesionales de entidad suficiente para la realización del objeto y este conocimiento especializado no se encuentra disponible en la planta de cargos de la entidad. Ahora bien, la dependencia encargada del talento humano,

la secretaria general y de gobierno ha certificado con destino a este proceso de contratación la situación que se describe anteriormente, al indicar que no existe el talento humano en la planta de cargos para atender la necesidad, además de que es insuficiente el talento humano vinculado para realizar el objeto de este contrato.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

De manera que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 literal h, y decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.4.9**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Dada la naturaleza de la responsabilidad, experiencia y conocimiento al trabajo específico a realizar se hace necesario disponer del presupuesto que se enuncia seguidamente para sufragar dicho gasto, puesto que de este valor se desprende una serie de retenciones e impuestos que estarían a cargo del contratista, lo mismo que el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) y demás parafiscales de ley que estarían a cargo de éste.

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal que se describe en el numeral siguiente de este estudio previo, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUES TO OFICIAL
01	Servicios profesionales como educador físico	11 MESES Y 15 DIAS	2.869.565	33.000.000

9. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:

Para la selección del contratista, la entidad cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 00021 de fecha de expedición 16 de Enero de 2025, rubro: 2.3.2.02.02.009, denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales, por valor de treinta y tres millones de pesos **(\$33.000.000)** expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de EBÉJICO.- ANTIOQUIA –

En todo caso los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE ALCALDÍA DE EBÉJICO quedan subordinados a las apropiaciones del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita, tal como se realiza en el presente caso en el anexo correspondiente, en el que se ha certificado la idoneidad del proponente de los servicios quien acredita la experiencia profesional suficiente para el desarrollo de las actividades encomendadas, así como la formación profesional que lo hace idóneo para el servicio que se le encarga. La propuesta presentada, además, constituye un elemento de juicio de pertinencia por el cual se define la celebración del contrato a su favor.

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

• Tipificación:

Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio, la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios (especialmente electrónicos y de tecnología en comunicaciones y dada la ejecución virtual del objeto del contrato) a su alcance y por parte de la entidad contratante para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

• Asignación:

El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con el cumplimiento y la calidad del servicio.

• Mitigación:

1. Ejercer el debido control sobre el contratista en forma periódica o sea durante el tiempo que dure el contrato e incluso cada que se considere necesario dado el alto grado de impacto en su obligación al analizar documentación de vital importancia para el contratante
2. La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al contratista.
3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción del contratante.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El Decreto 1082 del 2015, establece: **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías:** en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contrato será objeto de vigilancia mediante la supervisión, la cual dará cuenta de su cumplimiento mediante informes periódicos de ejecución que serán constatados con las evidencias requeridas según el caso. Si se presentare el incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones a cargo, la supervisión dispone de los mecanismos de control suficientes que evitarían el daño antijurídico al municipio de Ebéjico y por tal razón, no se requiere la contratación de pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato.

13. DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO COMERCIAL:

A la fecha de elaboración de estos estudios previos no hay acuerdo comercial referente a la contratación.

14. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por **EL SECRETARIO DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y de expedir acta de recibo a satisfacción donde certifique el cumplimiento del contrato por cada una de las etapas o pagos del contrato y la liquidación del contrato en cuando aplique.

Atentamente,

Catalina María Tobón Tamayo

CATALINA MARÍA TOBÓN TAMAYO
Secretaria de salud e inclusión social

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EBÉJICO-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor CARLOS ANDRÉS ZAPATA RESTREPO identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1039884290, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR FÍSICO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR INSCRITO AL PROGRAMA "LOS AÑOS FLORECEN" DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en Ebéjico (Ant), departamento de Antioquia, a los 11 días del mes de Enero del año 2025.



DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde Municipal

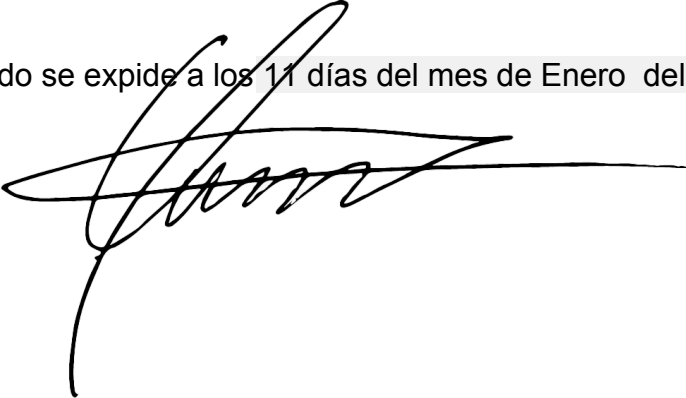
	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DESARROLLO
COMUNITARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EBÉJICO –
ANTIOQUIA,**

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos existente en el Municipio de Ebéjico, no existe personal idóneo disponible, idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del contrato que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR FÍSICO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR INSCRITO AL PROGRAMA "LOS AÑOS FLORECEN" DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

El anterior certificado se expide a los 11 días del mes de Enero del año 2025.



DANIEL JULIÁN GAÑAN TAMAYO
Secretario gobierno, seguridad y desarrollo comunitario

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Objeto del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR FÍSICO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR INSCRITO AL PROGRAMA "LOS AÑOS FLORECEN" DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

El suscrito Secretario solicitante del proceso contractual por el Municipio de Ebéjico deja constancia de la verificación de la acreditación de la idoneidad, experiencia y demás documentos de la contratación directa para el proceso referido en el asunto de la presente de conformidad con los requerimientos de los estudios previos y documentos del proceso.

POSTULANTE	NIT/CC
CARLOS ANDRES ZAPATA RESTREPO	1039884290

3 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)	X	
CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS	X	
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)	X	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)	X	
FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA	X	

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)	X	
LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)	X	
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)		
CERTIFICADO DE REDAM	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X	

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	

De conformidad con lo anterior se aprecia que el postulante cumple con los requerimientos y perfiles exigidos que acrediten suficiencia de idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

Catalina F. Toboñ Tarrayo

SECRETARIA
Salud e Inclusión social

	MUNICIPIO DE EBÉJICO 890983664-7	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	